

Empresa de Gases Industriales Dirección de Informática y Comunicaciones Avenida Finlay Km 2 ½. Reparto: Puerto Príncipe, Camagüey, Cuba Teléfonos: 032 264344 y 032 264346 E-mail: ernesto.santana@gases.co.cu



**ORDINARIO** 

Habana, 10 de agosto de 2020 "Año 62 de la Revolución"

## A: Todas las entidades de la Empresa de Gases Industriales.

Asunto: Indicación de obligatorio cumplimiento para la correcta configuración del Servidor de Correo MDaemon en la Red de Gases Industriales, como medida de la seguridad para evitar y minimizar vulnerabilidades críticas que estos representan.

La Dirección de Informática y Comunicaciones de la Empresa de Gases Industriales de Cuba, teniendo en cuenta que:

- Existen nuevas regulaciones de seguridad informática y se desarrollan inspecciones de entidades externas a nuestras unidades de base, para hacer cumplir estas regulaciones. Ver a continuación algunas regulaciones relacionadas con las inspecciones de externos y las configuraciones tratadas en manual adjunto a la presente indicación, situado en el <a href="SVN Mase Legal">SVN Mase Legal</a>.
  Existen nuevas regulaciones de seguridad informática y se desarrollan inspecciones de entidades regulaciones.
  Existen nuevas regulaciones de seguridad informática y se desarrollan inspecciones de entidades externas regulaciones.
  Existen nuevas regulaciones de seguridad informática y se desarrollan inspecciones de entidades externas regulaciones.
  Existen nuevas regulaciones de seguridad informática y se desarrollan inspecciones de externos y las configuraciones regulaciones relacionadas con las inspecciones de externos y las configuraciones tratadas en manual adjunto a la presente indicación, situado en el <a href="SVN Mase Legal">SVN Mase Legal</a>.
  - 1. Control de acceso a los puertos 25, 443 y 587 en entrada/salida.
  - 2. Implementación de reglas anti-relay (protección contra correos no solicitados).
  - 3. Control de resolución inversa.
  - 4. Política de trazas de auditoría.
  - 5. Número máximo de destinatarios en una transacción SMTP (Simple Mail Transfer Protocol en inglés), protocolo para la transferencia simple de correo en español.
  - 6. Tamaño máximo de mensaje.
  - 7. Definición de registros SPF (Sender Policy Framework en inglés), convenio de remitentes en español.
  - 8. Chequeo de registro SPF en el flujo de entrada.
  - 9. Control de destinatarios existentes.
  - 10. Control de flujo SMTP.
  - 11. Sincronización de tiempo.
  - 12. Acceso cifrado.
  - 13. Servicio Antivirus.
  - 14. Autenticación.
  - 15. Servicio de cambio de contraseña.
  - 16. Servicio antispam (método para prevenir el correo basura).
- Es una necesidad para la red de Gases Industriales estandarizar la configuración del servidor de correo, así como actualizar la versión usada en las UEBs; con el objetivo de dar soporte a este servicio desde el Nodo o cualquier unidad ante fallas y/o la no existencia de un administrador de red y por el chequeo de las auditorías automáticas realizadas a este aspecto.



Empresa de Gases Industriales Dirección de Informática y Comunicaciones Avenida Finlay Km 2 ½. Reparto: Puerto Príncipe, Camagüey, Cuba Teléfonos: 032 264344 y 032 264346 E-mail: ernesto.santana@gases.co.cu



**ORDINARIO** 

- Se desconocen: muchos aspectos de los Servidores de correo, que configurados incorrectamente pueden vulnerar y afectar la información que este servicio provee.
- Es obligación y responsabilidad de los Especialistas de seguridad informática y Administradores de Red de las unidades la correcta configuración del Servidor de Correo.

## Resuelve:

- 1. Cumplir con cada elemento expuesto en la Resolución 121/2017 del Ministerio de Informática y Comunicaciones.
- Se indica actualizar el Servidor de Correo Mdaemon de las Unidades de Base a la versión igual o superior a 18.0.2, la cual se encuentra disponible en el sitio de descargas del Nodo Nacional.
- 3. Estandarizar la configuración de los aspectos más significativos del Servidor de Correo.
- 4. Chequear las configuraciones del Servidor de correo en las unidades de base, detectando por las auditorías automáticas, incongruencias en las configuraciones que deben estar por defecto y cambios o falta de configuraciones requeridas y descritas en manual. En los aspectos técnicos de auditorías la configuración del Mdaemon, será incluida en el ya existente aspecto Mdaemon seguro, el cual ya no será tratado como si o no sino por la cantidad de aspectos que se encuentren errados.
- 5. Los aspectos a estandarizar se verán descritos en el Manual de Configuración de MDaemon adjunto a la presente indicación. Cualquier otro aspecto que deba configurarse será añadido al manual y divulgado nuevamente, los nuevos aspectos pueden proceder de inspecciones de entidades externas u orientaciones de base legal.
- 6. La presente indicación podrá ser accedida en la carpeta del svn, <u>Indicaciones</u>, con el nombre 202008-0003\_Mdaemon\_seguridad.
- 7. Entrará en vigor a partir del 10 de agosto del 2020.

## Aprobado por:



Ernesto Santana Rodríguez Director de Informática y Comunicaciones Empresa de Gases Industriales

DIC-0003/20

C.C: Archivo, Emir Sánchez, Lázaro Peña, Adianis Sifontes.

